

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I

DRPO-SEIA-IIo-173-2022.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL EsIA:	PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA.
NOMBRE DEL PROMOTOR:	COMERCIAL PLAYA LEONA, S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	JULIO DIAZ IRC-046-2002 JOEL CASTILLO IRC-042-2001
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	LLANO LARGO, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.
PARTICIPANTES:	Por MiAMBIENTE: <ul style="list-style-type: none">- Lady Palacios / SEFOR – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Germán Jaén / SSH – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Isaac Espinosa / SAPB – Dirección Regional de Panamá Oeste.- Leidis Reyes / SEIA – Dirección Regional de Panamá Oeste. Por la Promotora: <ul style="list-style-type: none">- Danilo Navarro.
FECHA DE INSPECCIÓN:	12 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE ELABORACION:	21 DE JULIO DE 2022.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Verificar en campo la descripción física y biológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA**”, en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 12 de julio de 2022, a las 09:10 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los antes mencionados en la página principal de este informe de inspección de campo. Se inicia el recorrido de las áreas del proyecto y sus colindantes. Dicha inspección culminó a las 09:40 a.m.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de una plaza comercial, que contará con 17 locales comerciales con sus respectivos sanitarios y ciento dos (102) estacionamientos.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 30388839, Código de Ubicación 8616, que según Registro Público se encuentra ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, con una superficie actual de 3 Ha + 6512 m² + 78 dm², de los cuales utilizará un área de 9821 m² + 78 dm².

IV. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Para esta inspección, nos trasladamos al área del proyecto, donde se hizo recorrido por el terreno, verificando vegetación, topografía, existencia de fuentes hídricas, presencia de fauna y entre otros aspectos.

- **TOPOGRAFÍA:** el área donde se pretende desarrollar el proyecto es irregular.
- **VEGETACIÓN:** Según el Informe Técnico N° 128-2022 de la Sección Forestal, señala que “*la descripción que existe en el área pudo ser corroborada en campo, sin embargo el inventario presentado, no concuerda ni especifica los datos dasométricos que deben ser plasmados en dicho punto*”, (ver foja 24 a 31 del expediente administrativo correspondiente).



Imagen 1 y 2, muestra la vegetación en el área donde se desarrollará el proyecto. **Fuente:** Inspección realizada el día 12 de julio de 2022.

- **FAUNA:** durante el recorrido se pudo escuchar la presencia de avifauna en el sitio.
- **RECURSOS HÍDRICOS:** Según el Informe Técnico No. SSH-101-2022 de la Sección de Seguridad Hídrica, se menciona que “*dentro del área de influencia del proyecto o colindante a este, no existe ningún cuerpo de agua superficial (ríos, quebradas o lago)*”, (ver foja 32 a 34 del expediente administrativo correspondiente).

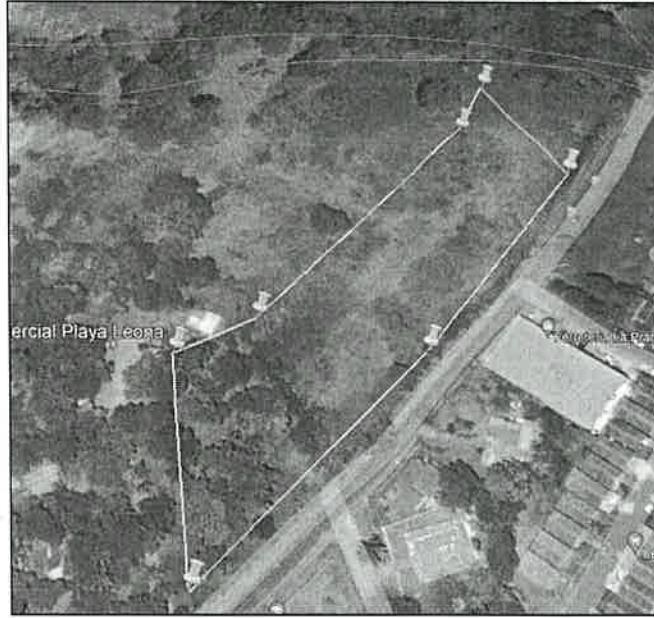


Imagen 3, muestra que dentro del polígono del proyecto no hay fuente hídrica. **Fuente:** Inspección realizada el día 12 de julio de 2022.

- **SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES:** el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con agua potable, servicio de luz eléctrica, calles de asfalto.



Imagen 4, muestra algunos de los servicios públicos que hay en el área. *Fuente: Inspección realizada el día 12 de julio de 2022.*

87

V. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

Al realizar la revisión del documento de Estudio de Impacto Ambiental y lo observado en la inspección de campo, surgieron algunas interrogantes que se deben aclarar:

1. El EsIA, en el punto **5.0. Descripción del proyecto**, en el cuadro donde se desglosa el área cerrada de 2966 m^2 56 dm^2 y el área abierta de estacionamiento y circulación de 6855 m^2 22 dm^2 , sumando un área total de **9821 m^2 78 dm^2** . Sin embargo, en el cuadro de desglose de locales, las áreas de los locales es de 2905 m^2 88 dm^2 y el área de estacionamiento es de 5866 m^2 , lo que hace una sumatoria de **8771 m^2 88 dm^2** .
 - Aclarar cuál es el área total real a utilizar.
2. Las coordenadas presentadas en el EsIA impreso no coinciden con las coordenadas presentadas en el CD.
 - Aclarar las coordenadas correctas del proyecto.
3. Aclarar cómo se abastecería de agua el proyecto PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA, tanto para la etapa de construcción como en la etapa de operación.
 - Si el suministro sería por parte del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional – IDAAN, presentar nota donde certifique que el proyecto propuesto recibirá suministro de agua potable por parte del IDAAN.
4. Presentar ficha técnica del sistema de tratamiento de aguas residuales que se construir.
5. En el EsIA, punto **7.1. Caracterización de la Flora** se menciona que “*en el área específica donde se prevé establecer el proyecto, la vegetación está compuesta por gramínea y plantas menores*”, sin embargo, en campo se pudo observar que hay presencia de diferentes especies de árboles. En el punto **7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM, hoy MiAMBIENTE)**, el Informe Técnico de la Sección Forestal indica que “*el inventario presentado no concuerda ni especifica los datos dasométricos que deben ser plasmados en dicho punto*”. Por lo tanto se solicita lo siguiente:
 - Aclarar el punto **7.1. Caracterización de la Flora**, ya que la descripción presentada no corresponde a lo observado en campo.
 - Realizar un inventario forestal pie a pie dentro del polígono del proyecto, tomando en cuenta los árboles con diámetros iguales o mayores a los 15 cm, detallar los árboles por especie, familia y cantidad, así como los datos dasométricos de cada uno.
6. Aclarar el ítem **7.2. Característica de la fauna**, ya que este punto no se detalla claramente en el EsIA.
7. El punto **8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes**, no se detalla el **uso** de la tierra en las áreas cercanas al polígono del proyecto.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y lo visto en campo coincide, sin embargo, se deben aclarar algunos puntos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente.

VII. CUADRO DE FIRMAS

EVALUADO POR:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LEIDIS L. REYES R.
MGTR. EN S. AMBIENTALES
CEN. M. DEC. NAT.
SANTO DOMINGO, 7.2023-12-M15*

MGTR. LEIDIS REYES
Técnica Evaluadora de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

REVISADO POR:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JEAN C. PEÑALOZA P.
TEC EN CIENCIAS
FORESTALES
SANTO DOMINGO, 7.023-12 *

TEC. JEAN C. PEÑALOZA
Jefe de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:


LICDA. MARISOL AYOLA
Directora Regional.
Dirección Regional de Panamá Oeste.
MINISTERIO DE AMBIENTE.


MINISTERIO DE
AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

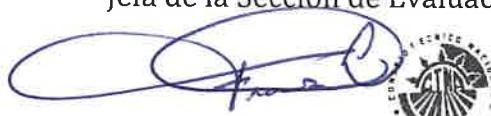
81

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las América Edificio 5E, frente al MOP, planta alta

MEMORANDO SAPB - 153 - 2022

Para: Licdo. Jean Carlos Peñaloza R.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

FRANCISCO R. LORENZO T.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.

IDONEIDAD: 5,669-07-M12 *

De: Ing. Francisco Lorenzo.

Jefe encargado de la Sección de Área Protegidas y Biodiversidad, Panamá
Oeste

Asunto: Entrega de Informe de Inspección Técnica, Proyecto "PLAZA COMERCIAL
PLAYA LEONA".

Fecha: 25 de julio de 2022

Por este conducto, remito a usted el Informe de Inspección Técnica elaborado a consecuencia
de la visita realizada al área destinada para el Proyecto "PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA",
presentado por el Promotor "comercial playa leona, S.A.", Actividad ésta, obedeciendo la
invitación hecha por usted a través del Memorando DRPO-SEIA- ME- 082-2022.

El Informe de Inspección Técnica consta de tres (3) páginas de 8½" x 14".

Atentamente,



MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación Panamá Oeste

Recibido por: Patty Rodríguez

Fecha: 25/7/2022

Hora: 10:52 am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Calle Panamericana, Ave. de Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500-0855

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA S.A.P.B. – 108– 2022

Evaluación del PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FLORA Y FAUNA, E.I.A. Cat. 1,
 Proyecto “PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA”

PROMOTOR: COMERCIAL PLAYA LEONA, S.A.	La superficie total especificado en el E.I.A. para realizar el Proyecto es de: 3 H + 6512 m² + 78 dm²
REPRESENTANTE LEGAL: señor Youjin Luo. CÉDULA/PASAPORTE: E-8-75079	IMPACTOS DIRECTOS: <ul style="list-style-type: none"> – Remoción de cobertura vegetal, – Poda, tala – Movimiento, relleno o nivelación de terreno, – Erosión y sedimentación.
CONSULTORES: Licdo. Joel E Castillo. / Registro IRC-042-2001 y Técnico Julio Díaz. / Registro IRC-046-2002.	
LOCALIZACION: Llano largo, Corregimiento Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, en la finca con folio real N° 30388839, con código de ubicación 8616.	El objetivo principal de este proyecto es la construcción de una Plaza Comercial, la misma contará con 17 locales comerciales y 102 estacionamientos.
CUENCA No.: 138	

ANTECEDENTES:

Atendiendo coordinación con el Área de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando DRPO-SEIA-ME-082-2022, se procedió a participar en la evaluación del E.I.A. Cat. 1, específicamente, el P.R.R.F.F. como componente independiente del mismo, del proyecto denominado “PLAZA COMERCIAL PLAYA LEONA” para comprobar, en materia de biodiversidad, medidas de mitigación propuestas y cumplimiento de los criterios ambientales en lo que respecta a la planificación, ejecución y aplicación del componente de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre, antes de llevar a cabo las actividades de remoción de capa vegetal y tala.

OBJETIVOS:

- Comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN: martes 12 de julio de 2022, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m.

PARTICIPANTES:

Ing. Leidis L. Reyes.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.E.I.A., Regional Panamá Oeste
Ing. Lady Palacio.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.FOR., Regional Panamá Oeste
Ing. Germán Jaén.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.S.H., Región Panamá Oeste
Agr. Isaac Espinosa M.	– Funcionario de MiAMBIENTE, S.A.P.B., Regional Panamá Oeste
Sr. Danilo Navarro.	– Por la empresa consultora

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN:

Al momento de realizar la inspección y comprobación en campo, se observó la condición actual del sitio en la que se pretende desarrollar el proyecto en proceso de evaluación; así como una evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describe a continuación:

VEGETACION:	Árboles, arbustos y gramíneas variadas, entre otras.
RECURSO HIDRICO:	No se observó cuerpo de agua natural alguno dentro del polígono recorrido.
FAUNA SILVESTRE:	Se logró observar y escuchar avifauna representativa del sitio (pericos); se visualizó un nido de ardilla y por la hora en que se realizó la diligencia, no se lograron ver otras especies de animales silvestres.
TOPOGRAFIA:	Regular

COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM Zona 17N WGS84)

PRESICIÓN	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
3 m	83 msnm	631406.00	976690.00	Punto de entrada al proyecto.

**SITIO REQUERIDO
PARA ESTE PROYECTO.**



IMÁGENES



OBSERVACIONES:

- Este sitio tiene vegetación variada propicia para albergar fauna silvestre;
- Se observó un nido de ardilla en uno de los árboles de mango, en la parte frontal del terreno en cuestión; se escuchó avifauna propia del sitio (pericos).

ANÁLISIS TÉCNICO:

El área del proyecto a desarrollar, presenta las características físicas/biológicas necesarias, si reúne las condiciones adecuadas para la presencia de la vida silvestre, debido al componente biológico y las características físicas del sitio por consiguiente, este ecosistema si tiene las bondades para albergar animales de vida silvestre.

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración el Artículo 4 de la Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016 y según nuestro criterio técnico podemos determinar que el área **si requiere** de la aplicación y ejecución de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre in situ.

RECOMENDACIONES:

- Cumplir con la presentación de un **Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre** para ser aplicado al inicio y en el desarrollo hasta finiquitar dicho proyecto.
- Preparar al personal a contratar o sub contratar a futuro, en la ejecución de este proyecto para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
- La empresa promotora deberá tomar las medidas necesarias por eventualidades en materia de rescate y reubicación de fauna silvestre, en franca coordinación del personal (Biólogos) idóneos contratados por la sociedad responsable del proyecto, con el personal de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste, conforme a lo expuesto en el documento de aprobación del dicha herramienta ambiental.

42

- 4. Evidenciar y remitir documentación de lo realizado en campo a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Región Panamá Oeste, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo al documento de aprobación, si así sea el caso, del requerido P.R.R.F.F.S.
- 5. Remitir el presente Informe de Inspección Técnico al Departamento de Evaluación de Es. I. A. para el seguimiento respectivo.

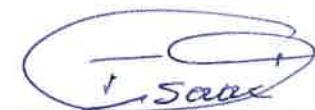
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, **se requiere** solicitar Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre para el proyecto en cuestión.

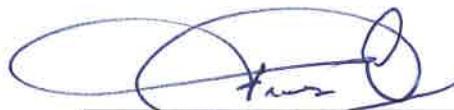
El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la(s) actividad(es) que se proyecte realizar en este globo de terreno.

LEGISLACION CITADA:

- **Resolución AG N° 0292-2008, del 14 de abril de 2008**, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- **Decreto Ejecutivo 123 (De 14 de agosto de 2009)**, "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se **deroga** el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006".
- **Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004**, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- **Ley 24 del 7 de junio de 1995**, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016**, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma **deroga** la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción, y se dictan otras disposiciones".



Agro. Isaac J. Espinosa M.
Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste



Revisado por: Ing. Francisco R. Lorenzo T.
Jefe encargado de la Sección Áreas Protegidas y
Biodiversidad
Ministerio de Ambiente, Región Panamá Oeste

